



SEÑALADO CUARTO, VEINTE  
MAREVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

Por el mencionado efecto, a fin de q con presencia  
de D. Juan de Arce, y D. Juan de Arce, en el Ayuntamiento,  
se proceda a su repartimiento: Y habiéndose ordena-  
do, toco a los Señores D. J. de Arce, y D. Antonio Pinto,  
quienes estando presentes lo aceptaron.

*Museo* Viose en este Ayuntamiento un Memorial presentado  
por D. Juan de Arce; en que expone Manuel Morales, y demás Citu-  
daneses, exponiendo la despropiedad q haicieron de la Causa  
cia a la <sup>ya</sup> Parroquial, p' los justos Motivos q los dizen,  
y q continúan de esta Impugnacion, imploraron de la  
Cenignidad de esta Ciudad, se dignase admitirlos Vnso de  
Patronato, declarandolos por de propria Capilla, la qual  
en esta Parroq formarian; a lo q calhian este Ayuntamiento,  
pexo acordando la pretendida admision, acordó se sur-  
tendiese, há la Resolucion q exponiam, el P. Juan de Arce  
Parroq, del <sup>no</sup> Mayor Obispo de este Obispado, a lo q haicieron  
Comitidos los Titulos; Pero como quier q la Resolucion  
ha sido Correr el P. Provincial, y Vicario Ferrer, despa-  
cho a favor de el dicho D. J. de Arce, y D. Juan de Arce,  
nos, a quien dixeramos q haicieron Impedido de Coor-  
dacion, en las funciones que hacian en algunos Templos de  
este Obispo, por de Inconveniencia, e Injurian que con-  
tra ellos causarian; En cuyo despacho que ha cumplimen-  
tado el Vicario de esta Ciudad, se avisó a D. Juan de Arce,  
y Converte, para la ejecución de todas las Fun-  
ciones de <sup>ya</sup> de este Obispo, con todo lo de

